



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, BENEFICIARIA JESSICA GUTIERREZ SANDOVAL DEL COMITÉ NORTE Y SUR 4, COYHAIQUE

RESOLUCIÓN EXENTANº **0106**

COYHAIQUE, **23 MAR 2023**

VISTOS:

- a) El D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Resolución Exenta Nº 6042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta Nº 11.523 (V. y U.), que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- d) La Resolución Nº 360 (V. y U.) del 29.09.2021, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al segundo cierre del llamado regional a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S.Nº255 (V.y U.) de 2006, correspondiente al título II; mejoramiento de la vivienda, destinados a viviendas en el marco del plan de descontaminación atmosférica de a ciudad de Coyhaique y su zona circundante.
- e) La carta Nº268 de fecha 27 de febrero de 2023 de la Entidad Patrocinante Norte & Sur Ltda., la cual solicita prorroga de los subsidios correspondientes al Comité Norte y Sur 4, para la beneficiaria Jessica Gutiérrez Sandoval esto debido a que el proyecto se encuentra terminado.
- f) La Resolución Exenta Nº7 de 2019 y la Resolución Exenta Nº16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- g) El D.E. Nº44/2022 (V. y U.), que establece subrogancia y me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (s), Región de Aysén, dicto la siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Ord. Nº349 de fecha 10 de marzo de 2023 del Director de SERVIU Región de Aysén (S), que solicita plazo adicional de vigencia de los certificados de subsidio correspondientes a 01 subsidios del Programa Protección del Patrimonio; "Norte y Sur 4" de Coyhaique, beneficiaria Jessica Gutiérrez Sandoval
- 2.- El informe NºSS del 27 de febrero de 2023, elaborado por el profesional Rodrigo Marín Ortiz, que indica que el proyecto registra un avance de obras de 99%

R E S U E L V O :

1. Otórguese plazo adicional de vigencia de 180 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución, al Certificado de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento de Vivienda, perteneciente a la beneficiaria de la Ciudad y Comuna de Coyhaique, que se individualiza a continuación:


COMITÉ NORTE Y SUR 4			
NÚMERO CERTIFICADO	GRUPO	NOMBRE	RUT
KM2 N° DA2-2021-324072	164179	JESSICA VERÓNICA GUTIERREZ SANDOVAL	

2. SERVIU Región de Aysén, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia de los certificados de subsidio habitacional en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


FABIOLA DONOSO MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE AISEN




FDM/MSC/LAT/cpt.

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General